

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3769 *IC GROUP A/S*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
IC GROUP SPAIN S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

De conformidad con lo previsto en los artículos 9, 10 y 53 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea ("RDL 5/2023"), se hace público que el socio único de IC Group Spain, S.A. (Sociedad Unipersonal) (la "Sociedad Absorbida") ha aprobado con fecha 7 de mayo de 2024 la fusión transfronteriza por absorción de ésta última por su socio único, la entidad IC GROUP A/S (la "Sociedad Absorbente"), en los términos del proyecto de común de fusión transfronteriza de fecha 13 de diciembre de 2023 formulado conjuntamente y suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades (el "Proyecto de Fusión").

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del RDL 5/2023, en la medida en que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las acciones en las que está dividido el capital social de la Sociedad Absorbida, el acuerdo de fusión transfronteriza se adopta sin informes de administradores y expertos sobre el Proyecto de Fusión y sin aumento de capital de la Sociedad Absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios ya a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo transfronterizo de fusión adoptado, así como los balances de fusión presentados.

Se hacen constar igualmente los derechos de protección que asisten a los acreedores de la Sociedad Absorbida en los términos y plazos previstos en el artículo 13 y 14 del RDL 5/2023.

Rudersdal, Dinamarca, 7 de mayo de 2024.- Administrador Único de IC Group Spain, S.A. (Sociedad Unipersonal), D. Per Hillebrandt Jensen.

ID: A240029359-1